

**ORDENANZA N°.** 1420.-

Expte. I/82/949.-

La Plata, mayo 18 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A    N° 1420

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a abonar la suma de DOSCIENTOS  
----- TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS  
MONEDA NACIONAL, al empleado de esta comuna don Rosario Leotta, /  
como deuda en el ejercicio 1949.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-  
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo V., Inciso II,  
Item 2º. del Presupuesto Vigente. "Para pago de Acreedores Varios.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-  
-----

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 27 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de O. Públicas.-

Es Copia.-

C.C.